



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0181

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/12/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-000-1740-7 mediante el cual se gestiona la renuncia de la Sra. Cindi Kimey Leyendeker al contrato de servicios suscripto con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de ciudad de Santa Fe, aprobado por resolución N°86/16 y prorrogado por resolución N°75/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°86/16 se contrató a la Sra. Cindi Kimey Leyendeker para prestar servicios en el área de Tecnología Informática de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°75/17 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente, por un plazo de seis (06) meses a partir del vencimiento anterior.

Que mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2017 la Sra. Cindi Leyendeker, DNI N° 35.882.913 manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal mediante resolución N°86/16 y prorrogado por resolución N°75/17, a partir del 01 de diciembre de 2017, por motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en la cláusula novena del instrumento legal, corresponde rescindir el mencionado acuerdo a partir del 01 de diciembre de 2017.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 01/12/17 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Sra. Cindi Kimey Leyendeker, DNI N° 35.882.913, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.